



## Ayuntamiento de Grajera

---

### **ANUNCIO**

Estando próxima la finalización del cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los vecinos de este municipio interesados y que no estén incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 102 de la citada Ley, pueden solicitar el nombramiento para el desempeño del cargo requerido, mediante instancia dirigida al Ayuntamiento.

En Grajera, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa,

Documento firmado electrónicamente al margen.